



CERTIFICADO N° 180.-

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras **“SANTA ROSA 122 - 127 - 131”**, ubicada en Sector Quebrada el Romero, Comuna de Vallenar, Provincia del Huasco, se encuentra inscrita a [REDACTED] N° [REDACTED] del registro de Propiedad del Conservador de Minas de la [REDACTED] correspondiente al año [REDACTED] dentro de los límites de la comuna de Vallenar, ubicadas en coordenadas UTM Norte [REDACTED] Este [REDACTED] DATUM PROVISORIO SUDAMERICANO LA CANOA 1956 - HUSO 19 actualmente en arriendo y vigente por el Sr. **“Carlos Araya Campaña”**, se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, **“no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos”**

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.

Vallenar, 27 de Mayo 2019



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto. Fomento Productivo/
CTR/KZR/IMZ/YZG.